

Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zurñe Carro: didnova@didnova.com - Tfno. 94 403 68 92

2021

Programa / Servicio	Plazo	Descripción	Beneficiarios	Proyectos subvencionables	Características subvención	DECRETO
NUEVAS AYUDAS						
PILOTU	15/10/2021	Ayudas para participar en el diseño y desarrollo de proyectos piloto de inversión pública internacional y promover el desarrollo sostenible a lo largo del proceso de internacionalización Proyecto piloto de inversión pública internacional: inversión que tiene por objetivo evaluar la viabilidad de realizar un Proyecto de Inversión Pública en el extranjero y producir beneficios tangibles.	<ul style="list-style-type: none"> • PYMEs • Grandes Empresas • Radicadas en la CAPV o con un centro productivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto piloto de inversión pública internacional, que sirva para poner a prueba modos de hacer, metodologías, o propuestas innovadoras a realizar en una escala reducida y que puedan ser, en su caso, replicables a partir de la experiencia obtenida en proyectos de mayor volumen. • Los solicitantes podrán ser beneficiarios siempre que cuenten con un acuerdo suscrito con un organismo público extranjero, con competencias para desarrollar el proyecto piloto, y con presupuesto para financiar parcialmente la puesta en marcha del mismo. Asimismo, se podrá contar con un acuerdo de una entidad distinta a un organismo público que gestione el proyecto en cuestión, ya sean entidades con ánimo de lucro o sin él. En cualquier caso, deberán ser proyectos con financiación de origen público. • Proyectos realizados en un plazo máximo de 12 meses a la resolución 	<p>Los gastos serán los relacionados con el diseño del proyecto, la implementación del mismo y la obtención y el análisis de los resultados de cara a su eventual replicabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costes directos de personal • Costes de estructura (15% de los costes directos de personal) • Costes de Materiales y suministros • Costes de asesoramiento externo • Viajes relacionados con la actividad del proyecto • Costes de transporte e instalación de maquinaria y/o componentes • Costes de certificación a la finalización del proyecto <p>Dos solicitudes por empresa (una por país) Importe máximo del proyecto 250.000 € Subvención del 51% con un máximo de 50.000 €</p>	Info
GAUZATU INTERNACIONAL	29/10/2021	Impulsar el establecimiento, ampliación y renovación de implantaciones, tanto productivas como de servicios técnicos ligados al proceso productivo, de empresas vascas en el exterior, apoyando la consolidación y reforzando su presencia en el mercado exterior como fórmula para incrementar su competitividad y por lo tanto, su viabilidad futura.	<ul style="list-style-type: none"> • PYMEs • Grandes Empresas • Radicadas en la CAPV o con un centro productivo 	<p>haberse efectuado antes de presentar la solicitud. Así mismo, las inversiones objeto de la ayuda deberán iniciarse en 2021, siempre con posterioridad a la prescrición o solicitud. Los proyectos susceptibles de apoyo deberán alcanzar, como mínimo, una inversión de 120.000 € y materializarse en un máximo de 36 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 203 Propiedad Industrial y Patentes. - 213 Maquinaria. - 206 Aplicaciones informáticas. - 214 Utillaje - 210 Terrenos y Bienes naturales. - 215 Otras instalaciones - 211 Construcciones. - 217 Equipos para procesos de información - 212 Instalaciones técnicas. <p>La inversión, financiada mediante arrendamiento financiero, será considerada susceptible de apoyo, siempre y cuando la empresa se comprometa expresamente a ejercitar la opción de compra correspondiente</p>	<p>Anticipos reintegrables sin coste financiero ni garantías para la empresa: La financiación recibida se reintegrará linealmente en periodo de cinco años a partir del 2º ejercicio posterior a la finalización del proyecto</p> <p>Pequeñas empresas, 50% con límite 1.000.000€. Medianas empresas, 35% con límite 1.000.000€. Grandes empresas, 25% con límite 1.000.000€.</p>	Info
LANHITZ	30/09/2021	Fomentar el uso y la presencia del euskera durante el año 2021, en los centros de trabajo del sector privado ubicados en la CAE (Lanhitz).	<p>Personas físicas o jurídicas privadas que, independientemente de su forma jurídica, sean titulares o, en su caso, gestionen centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma Vasca</p>	<p>personas o entidades del sector privado ubicados en la CAE.</p> <p>Limites:</p> <ul style="list-style-type: none"> • traducciones, se tomará en consideración un máximo del 50 % del gasto total, siempre y cuando no supere los 12.000 euros • Servicio de traducción simultánea de las reuniones. Se considerará un gasto no superior a 2.000 euros • Capacitación lingüística general de los trabajadores y trabajadoras bilingües en relación con el puesto de trabajo, siempre y cuando no sea objeto de las ayudas concedidas por HABE. La referencia para los cálculos será la siguiente: 5,21 euros por alumno/hora • Cursos de formación en euskera para trabajadores y trabajadoras. Formación específica relacionada con el trabajo en euskera • Software. Se tendrá en cuenta un gasto máximo de 15.000 euros. Se subvencionarán en este concepto <ol style="list-style-type: none"> 1) Creación de software en euskera. 2) Traducir al euskera el código fuente de un programa, aplicación o software. • Seguimiento, evaluación, implementación y ajuste del plan 	<ul style="list-style-type: none"> • Las actividades previstas dentro del plan de gestión deberán desarrollarse del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre del mismo año. • Se podrá conceder como máximo el 60 % del presupuesto • cada persona o entidad recibirá una ayuda máxima de 25.000 euros si ya ha recibido subvención por parte de la VPL para la gestión de planes de euskera durante más de 12 años y el resto, de 35.000 euros • Las entidades que se presenten por primera vez a este programa o que habiéndose presentado no hayan obtenido subvención alguna, además de la subvención correspondiente, dispondrán de un suplemento de hasta 3.000 euros. 	Info
ELKARTU	29/10/2021	Apoiar la cooperación empresarial en proyectos relacionados con la internacionalización y el fomento de alianzas	<ul style="list-style-type: none"> • Ser una entidad sin ánimo de lucro. • Estar inscrita en el registro de asociaciones del PV • Objetivos preferentes, la internacionalización <p>2. Grupos de cooperación empresarial, incluidos consorcios de exportación, grupos de venta, otros)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formados por al menos 2 empresas • Grandes y pymes radicadas o con instalaciones productivas en la CAPV • Actividades sustentadas en un acuerdo de colaboración <p>3. Consorcios de exportación en origen o en destino</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personalidad jurídica propia • Disponer de una persona contratada para la gerencia 	<p>1. Gastos asociados a la constitución o grupo de cooperación empresarial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de dinamización y coordinación del grupo de cooperación, hasta 10.000 € de gastos internos • Coste indirecto por valor del 15% del os costes directos • Gestión y preparación de ofertas de licitaciones internacionales en cooperación • Gastos de constitución, de estructura y para el desarrollo del Plan de Actuación o Estrategia Internacional <p>2. Gastos necesarios para poder operar en el mercado de destino:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultoría para la prospección de mercados (un estudio por país) • Gastos asociados a la propiedad industrial y homologaciones • Gastos transversales: alquiler de oficinas, suministros, gastos logísticos,..... <p>3. Gastos relacionados con la promoción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ferias y congresos (presenciales y on line): alquiler del espacio, decoración del stand, coste de transporte de los productos a exhibir, cuota de inscripción y dos bolsas de viaje por feria y empresa participante • Misiones directas e inversas • Elementos de promoción y difusión • Estudios relacionados con la situación generada por el COVID19 	<p>Acciones entre el 01/01/21 al 31/12/21.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subvención hasta el 80% si acredita ser socio en Global Compacto o Pacto Mundial, si no, 60% • Hasta un máximo de 60.000€ por beneficiario en caso de los consorcios y hasta un máximo de 20.000 € por empresa participante en el consorcio • Hasta un máximo de 50.000 € por asociación • Hasta un máximo de 45.000 € por beneficiario y hasta un máximo de 15.000 € por empresa para el caso de grupo de cooperación empresarial y 20.000 € en caso de actuar como empresa tractora 	Info

Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zurñe Carro: didnova@didnova.com - Tfno. 94 403 68 92

2021

Programa / Servicio	Plazo	Descripción	Beneficiarios	Proyectos subvencionables	Características subvención	DECRETO
RENOVE INDUSTRIA 4.0	04/10/2021	Adquisición de maquinaria y/o equipamiento avanzado (Hardware y Software), para la implementación de proyectos de Industria 4.0, dirigidos a aplicar tecnologías dentro del ámbito de la Fabricación Avanzada en de la CAPV.	Pymes industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial con centro de actividad en CAPV	Adquisición de maquinaria y/o equipamiento avanzado con el objetivo de abordar PROYECTOS DE: <ul style="list-style-type: none"> Fabricación avanzada con técnicas de Big Data y Analítica Fabricación aditiva Robótica Avanzada y colaborativa IIoT (Industrial Internet of Things) Inteligencia Artificial dirigidos al entorno industrial Sistemas ciber-físicos Realidad Virtual Realidad Aumentada Gemelos Digitales (Digital Twins) 	<ul style="list-style-type: none"> Entregados y puestos en marcha a partir del 1 de enero de 2021 y, en todo caso, en los 12 meses siguientes a la presentación de la solicitud. Gastos e inversiones subvencionables: maquinaria, equipamiento avanzado (hardware y software) y consultoría asociada (máximo 25 % del total) 50.000 € mínimo de inversión Opción de arrendamiento financiero con compromiso de compra 25% de subvención Subvención máxima por solicitud será de 70.000 € y por empresa de 100.000 € 	Info
ECOINNOVACIÓN CIRCULAR	Línea 1 y 2: 30/09 Línea 3: 10/11 Línea 4: 20/09	Incrementar la eficiencia de materiales en la industria e impulsar la durabilidad y el ecodiseño de productos a través de la innovación, ejes clave de la "Estrategia de Economía Circular del País Vasco 2030" y del Pacto Verde Europeo.	Empresas privadas, preferentemente del sector industrial, así como los servicios avanzados de reparación y otros servicios conexos al sector industrial, con domicilio social o centro de actividad en la CAPV	<ol style="list-style-type: none"> Ecodiseño y demostración en economía circular Ecoinnovación estratégica Diseño excelente de proyectos de ecoinnovación Activación de proyectos retadores. 	<p>La financiación, por lo general, se sitúa entre el 40 y 60% de los costes elegibles del proyecto, en función del tamaño de la empresa</p> <ol style="list-style-type: none"> Hasta 30.000 € por proyecto; Hasta 100.000 € por proyecto; 10.000 € por proyecto (entregado en otra convocatoria europea); Hasta 40.000 € por proyecto. 	Info
BILAKATU	15/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Inversiones productivas dirigidas a la diversificación de la actividad de la empresa hacia nuevas líneas de negocio, productos, servicios y mercados Inversiones productivas relacionadas con procesos de "reshoring" o relocalización de capacidades en la CAPV que hasta el momento se encontraban deslocalizadas en otros puntos geográficos fuera de la CAPV 	Grandes empresas y PYMES industriales, extractivas, productivas, transformadoras y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial	<p>Inversiones en:</p> <ul style="list-style-type: none"> 203 Propiedad Industrial y Patentes. 206 Aplicaciones informáticas. 210 Terrenos y Bienes naturales. 211 Construcciones. 212 Instalaciones técnicas 213 Maquinaria. 214 Ullillaje. 215 Otras instalaciones. 217 Equipos para procesos de información 	<p>Proyectos entre el 1/Ene/21 y el 31/Dic/22</p> <ol style="list-style-type: none"> Las grandes empresas, deberán realizar una inversión admitida mínima de 1.500.000 € Las PYMES, deberán realizar una inversión admitida mínima de 200.000 € También se considerarán las inversiones de las empresas que, aunque no alcancen los mínimos de inversión admitida generen un mínimo de 25 empleos netos, en el caso de grandes empresas, y un mínimo de 5 empleos netos, en el caso de PYMES. <p>Subvención para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gran Empresa: 10% de la inversión susceptible de apoyo. Pyme: 15% de la inversión susceptible de apoyo <p>Subvención máxima: 1.000.000 €</p>	Info
BATERATU	15/10/2021	Ayudas a la consolidación de las empresas, o grupo empresarial, que se realice en la CAPV, tras la puesta en marcha de planes de fusión y/o absorción, como consecuencia de la situación económica derivada de la COVID-19, para hacer frente a los efectos de la misma y asegurar su supervivencia impulsando el crecimiento y la mejora de la productividad y competitividad de las empresas resultantes	Grandes empresas y PYMES industriales, extractivas, productivas, transformadoras y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial	<ol style="list-style-type: none"> Gastos de consultoría para la elaboración del Plan de consolidación, fusión y/o absorción: <ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico previo sobre la gestión y la estructura accionarial de al empresa a fusionar o absorber Identificación de las oportunidades de inversión y contacto y criterios de la inversión a realizar Investigación y obtención de información para planificar el proceso de negociación Procesos de Due Diligence Cierre de la operación, negociación con terceras partes involucradas en el proceso... Plan económico financiero que fundamenta la viabilidad técnica, económica y financiera de la operación Gastos de notaría para la formalización de la operación de consolidación Inversiones en: 203 Propiedad Industrial y Patentes. 206 Aplicaciones Informáticas. 210 Terrenos y Bienes naturales. 211 Construcciones. 212 Instalaciones técnicas. 213 Maquinaria. 214 Ullillaje. 215 Otras instalaciones. 217 Equipos para procesos de información 	<p>Los planes de fusión y/o absorción deberán garantizar el mantenimiento del empleo tanto en la empresa fusionada o absorbida como de la absorbente.</p> <p>Proyectos a realizar entre 1/Ene/21 y 31/Dic/22</p> <p>Subvención:</p> <ul style="list-style-type: none"> 25% para gastos de consultoría y notaría. Gasto máximo a considerar 300.000 € 10% de las inversiones para grandes empresas y 15% para Pymes Subvención máxima de 500.000 € 	Info

Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zuriñe Carro: didnova@didnova.com - Tfno. 94 403 68 92

2021

Programa / Servicio	Plazo	Descripción	Beneficiarios	Proyectos subvencionables	Características subvención	DECRETO																																					
TRANSICIÓN DIGITAL Y VERDE I: PLANES DE DIGITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD	LÍNEA 30/09/2021	Apoyar la elaboración de itinerarios hacia la digitalización básica o avanzada o de mejora de sostenibilidad ambiental, para mejorar su competitividad y reducir su huella ecológica	<ul style="list-style-type: none"> Domicilio social y fiscal en Bizkaia Centro productivo en Bizkaia Plantilla entre 5 y 250 Mirar CNAE 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de planes de digitalización básica, de digitalización avanzada o de innovación ambiental y economía circular, elaborados con el acompañamiento de agentes expertos. La empresa podrá contar con uno o varios agentes externos con capacidades complementarias tanto tecnológicas como para el análisis de la viabilidad y el encaje de los proyectos de mejora en la lógica de negocio de la empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos desarrollados entre el 1/Ene/21 y el 31/Dic /21 El importe de las ayudas se obtendrá de la aplicación del 80% sobre la base de gasto que se considere subvencionable. Las ayudas otorgadas por entidad solicitante no superarán los 10.000 € 	Info																																					
TRANSICIÓN DIGITAL Y VERDE II: PLANES DE DIGITALIZACIÓN BÁSICA	LÍNEA 30/09/2021	Apoyar la implantación de TEIC's (Tecnologías de la electrónica, la información y las telecomunicaciones), tanto en instalación local (on premise) como en modalidad SaaS (software as a Service)	<ul style="list-style-type: none"> Domicilio social y fiscal en Bizkaia Centro productivo en Bizkaia Plantilla entre 5 y 250 Mirar CNAE 	<ul style="list-style-type: none"> Comercio electrónico: compras electrónicas, ventas electrónicas, proyecto B2B o B2C. Sistemas de gestión avanzada de la empresa tipo ERPs, Business Intelligence, CRM, software para sistemas de gestión (calidad, medioambiente, prevención de riesgos laborales, protección de datos, cumplimiento legal,...) Sistemas de gestión de procesos productivos: MES,SCADA,GMAO... Sistemas de gestión de logística interna y externa de la cadena de suministro: MRP,SCM,SGA... Gestión del ciclo de vida del producto o servicios (implantación de aplicaciones del tipo CAM CAE, PDM, DMF, PLM) Aplicaciones De diseño y cálculo. Automatización de procesos industriales (control mediante PLC's, CNC,...) Comunicaciones en planta Teletrabajo Ciberseguridad 	Proyectos desarrollados entre el 1/Ene/20 y el 30/Jun /22 <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">% Máximo de ayuda</th> </tr> <tr> <th>Sin plan</th> <th>Con plan</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos Externos</td> <td>50%</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones</td> <td>10%</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>Gastos internos de personal</td> <td>50%</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>Acompañamiento de agentes expertos</td> <td>-</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>Contratación de personas tecnológicas</td> <td>-</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">Subvención máxima</th> </tr> <tr> <th>Sin plan</th> <th>Con plan</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subvención acumulada por Gastos Externos, internos e inversiones</td> <td>30.000,00 €</td> <td>50.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Subvención por gastos internos</td> <td>6.000,00 €</td> <td>10.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Subvención por acompañamiento de agentes expertos</td> <td>-</td> <td>10.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Subvención por contratación de personas tecnológicas</td> <td>-</td> <td>30.000,00 €</td> </tr> </tbody> </table>		% Máximo de ayuda		Sin plan	Con plan	Gastos Externos	50%	70%	Inversiones	10%	15%	Gastos internos de personal	50%	70%	Acompañamiento de agentes expertos	-	80%	Contratación de personas tecnológicas	-	50%		Subvención máxima		Sin plan	Con plan	Subvención acumulada por Gastos Externos, internos e inversiones	30.000,00 €	50.000,00 €	Subvención por gastos internos	6.000,00 €	10.000,00 €	Subvención por acompañamiento de agentes expertos	-	10.000,00 €	Subvención por contratación de personas tecnológicas	-	30.000,00 €	Info
	% Máximo de ayuda																																										
	Sin plan	Con plan																																									
Gastos Externos	50%	70%																																									
Inversiones	10%	15%																																									
Gastos internos de personal	50%	70%																																									
Acompañamiento de agentes expertos	-	80%																																									
Contratación de personas tecnológicas	-	50%																																									
	Subvención máxima																																										
	Sin plan	Con plan																																									
Subvención acumulada por Gastos Externos, internos e inversiones	30.000,00 €	50.000,00 €																																									
Subvención por gastos internos	6.000,00 €	10.000,00 €																																									
Subvención por acompañamiento de agentes expertos	-	10.000,00 €																																									
Subvención por contratación de personas tecnológicas	-	30.000,00 €																																									
TRANSICIÓN DIGITAL Y VERDE III: PLANES DE DIGITALIZACIÓN AVANZADA	LÍNEA 30/09/2021	Utilización de las TEIC's (Tecnologías de la electrónica, la información y las telecomunicaciones), de los ámbitos de los sistemas ciberfísicos aplicadas a la fabricación avanzada mediante la automatización el intercambio de datos.	<ul style="list-style-type: none"> Domicilio social y fiscal en Bizkaia Centro productivo en Bizkaia Plantilla entre 5 y 250 Mirar CNAE 	<ul style="list-style-type: none"> Big Data Inteligencia Artificial, Deep learning Simulación 3D, modelos virtuales de procesos de planta (Incluyendo gemelos digitales) Realidad virtual, realidad aumentada y mixta Sistemas ciberfísicos, IoT Robótica colaborativa Fabricación aditiva en materiales metálicos y avanzados (cerámicas, composites, ..) Visión artificial Cloud computing / Virtualización Integración de señales y datos de planta, procesos operativos y cadena de valor (proveedores y clientes) Blockchain Gamificación 	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos desarrollados entre el 1/Ene/20 y el 30/Jun /22 Inversiones en: Aplicaciones informáticas, instalaciones técnicas, maquinaria, otras instalaciones y equipos para proceso de información <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">% Máximo de ayuda</th> </tr> <tr> <th>Sin plan</th> <th>Con plan</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos Externos</td> <td>50%</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones</td> <td>10%</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>Gastos internos de personal</td> <td>50%</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>Acompañamiento de agentes expertos</td> <td>-</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>Contratación de personas tecnológicas</td> <td>-</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">Subvención máxima</th> </tr> <tr> <th>Sin plan</th> <th>Con plan</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subvención acumulada por Gastos Externos, internos e inversiones</td> <td>75.000,00 €</td> <td>100.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Subvención por gastos internos</td> <td>15.000,00 €</td> <td>20.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Subvención por acompañamiento de agentes expertos</td> <td>-</td> <td>10.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Subvención por contratación de personas tecnológicas</td> <td>-</td> <td>30.000,00 €</td> </tr> </tbody> </table>		% Máximo de ayuda		Sin plan	Con plan	Gastos Externos	50%	70%	Inversiones	10%	15%	Gastos internos de personal	50%	70%	Acompañamiento de agentes expertos	-	80%	Contratación de personas tecnológicas	-	50%		Subvención máxima		Sin plan	Con plan	Subvención acumulada por Gastos Externos, internos e inversiones	75.000,00 €	100.000,00 €	Subvención por gastos internos	15.000,00 €	20.000,00 €	Subvención por acompañamiento de agentes expertos	-	10.000,00 €	Subvención por contratación de personas tecnológicas	-	30.000,00 €	Info
	% Máximo de ayuda																																										
	Sin plan	Con plan																																									
Gastos Externos	50%	70%																																									
Inversiones	10%	15%																																									
Gastos internos de personal	50%	70%																																									
Acompañamiento de agentes expertos	-	80%																																									
Contratación de personas tecnológicas	-	50%																																									
	Subvención máxima																																										
	Sin plan	Con plan																																									
Subvención acumulada por Gastos Externos, internos e inversiones	75.000,00 €	100.000,00 €																																									
Subvención por gastos internos	15.000,00 €	20.000,00 €																																									
Subvención por acompañamiento de agentes expertos	-	10.000,00 €																																									
Subvención por contratación de personas tecnológicas	-	30.000,00 €																																									
TRANSICIÓN DIGITAL Y VERDE IV: INNOVACIÓN AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR	LÍNEA 30/09/2021	Proyectos de innovación ambiental que tiene como una de sus consecuencias la reducción del impacto neto en el medio ambiente y de la huella ecológica de los productos y actividad de la empresa, alineados con la economía circular	<ul style="list-style-type: none"> Domicilio social y fiscal en Bizkaia Centro productivo en Bizkaia Plantilla entre 5 y 250 Mirar CNAE 	<ul style="list-style-type: none"> Innovación ambiental del producto/servicio –Ecodiseño Actuaciones destinadas al aumento de vida útil del producto/servicio, reducción del impacto ambiental del producto/servicio durante su uso, utilización de materiales de menor impacto ambiental, desmaterialización del producto, diseño para la reparación, reutilización, remanufactura y optimización ambiental del fin de vida del producto Innovación ambiental en el proceso Reducción del impacto ambiental del proceso (emisiones, consumo energético, incluye recuperación energética, recogida y separación eficaz de residuos para su reutilización y tratamiento, upcycling de residuos,...) siempre que dicha reducción sea de al menos un 10% respecto del proceso convencional o cuando implique la adopción de una mejor técnica disponible Innovación ambiental en el modelo de negocio Optimización de la función, uso compartido, servitización, modelo de distribución y modelo comercial optimizado, que tengan como resultado primario o secundario una nítida optimización del uso y reducción de la huella ecológica del producto/servicio o de la actividad de la empresa 	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos desarrollados entre el 1/Ene/20 y el 30/Jun /22 Inversiones en: Aplicaciones informáticas, instalaciones técnicas, maquinaria, otras instalaciones y equipos para proceso de información <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">% Máximo de ayuda</th> </tr> <tr> <th>Sin plan</th> <th>Con plan</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos Externos</td> <td>50%</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones</td> <td>10%</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>Gastos internos de personal</td> <td>50%</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>Acompañamiento de agentes expertos</td> <td>-</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>Contratación de personas tecnológicas</td> <td>-</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">Subvención máxima</th> </tr> <tr> <th>Sin plan</th> <th>Con plan</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subvención acumulada por Gastos Externos, internos e inversiones</td> <td>75.000,00 €</td> <td>100.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Subvención por gastos internos</td> <td>15.000,00 €</td> <td>20.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Subvención por acompañamiento de agentes expertos</td> <td>-</td> <td>10.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Subvención por contratación de personas tecnológicas</td> <td>-</td> <td>30.000,00 €</td> </tr> </tbody> </table>		% Máximo de ayuda		Sin plan	Con plan	Gastos Externos	50%	70%	Inversiones	10%	15%	Gastos internos de personal	50%	70%	Acompañamiento de agentes expertos	-	80%	Contratación de personas tecnológicas	-	50%		Subvención máxima		Sin plan	Con plan	Subvención acumulada por Gastos Externos, internos e inversiones	75.000,00 €	100.000,00 €	Subvención por gastos internos	15.000,00 €	20.000,00 €	Subvención por acompañamiento de agentes expertos	-	10.000,00 €	Subvención por contratación de personas tecnológicas	-	30.000,00 €	Info
	% Máximo de ayuda																																										
	Sin plan	Con plan																																									
Gastos Externos	50%	70%																																									
Inversiones	10%	15%																																									
Gastos internos de personal	50%	70%																																									
Acompañamiento de agentes expertos	-	80%																																									
Contratación de personas tecnológicas	-	50%																																									
	Subvención máxima																																										
	Sin plan	Con plan																																									
Subvención acumulada por Gastos Externos, internos e inversiones	75.000,00 €	100.000,00 €																																									
Subvención por gastos internos	15.000,00 €	20.000,00 €																																									
Subvención por acompañamiento de agentes expertos	-	10.000,00 €																																									
Subvención por contratación de personas tecnológicas	-	30.000,00 €																																									

Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zurñe Carro: didnova@didnova.com - Tfno. 94 403 68 92

2021

Programa / Servicio	Plazo	Descripción	Beneficiarios	Proyectos subvencionables	Características subvención	DECRETO																
INDARTU	15/10/2021	Subvención a empresas que realicen inversión productiva que conlleve mejora competitiva y desarrollo económico, destinadas a la creación y/o ampliación de capacidad productiva	<p>Pyme y Gran Empresa Industrial y logísticos, excluido el transporte, cuyas inversiones se localicen en:</p> <p>a) OIartzuaidea (Gipuzkoa), integrada por los siguientes municipios: Errenteria, Pasaia, Lezo, OIartzun, Hondarribia, Irun y Hernani.</p> <p>b) Ría del Nervión (Bizkaia), integrada por los siguientes municipios: Sestao, Ortuella, Valle de Trápaga-Trapagaran, Abadiño, Gernika, Abanto, Zizurkil.</p>	<p>Inversiones en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 203 Propiedad Industrial y Patentes. • 206 Aplicaciones informáticas. • 210 Terrenos y Bienes naturales. • 211 Construcciones. • 212 Instalaciones técnicas • 213 Maquinaria. • 214 Utillaje. • 215 Otras instalaciones. • 217 Equipos para procesos de información 	<p>Proyectos con caracter incentivador realizados hasta 31/12/2022</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las grandes empresas, deberán realizar una inversión admitida mínima de 1.500.000 € 2. Las PYMES, deberán realizar una inversión admitida mínima de 200.000 € 3. También se considerarán las inversiones de las empresas que, aunque no alcancen los mínimos de inversión admitida generen un mínimo de 25 empleos netos, en el caso de grandes empresas, y un mínimo de 5 empleos netos, en el caso de PYMES. <p>Subvención para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gran Empresa: 10% de la inversión susceptible de apoyo. - Pyme: 15% de la inversión susceptible de apoyo <p>Criterio Incentivador con presolicitud.</p>	Info																
LEHEN AUKERA	29/10/2021	Apoyo a contratación de personas jóvenes (16-30 años) con titulación o cualificación, en situación de desempleo y con escasa experiencia laboral previa en empleos relacionados con su titulación, mediante contrato en prácticas o indefinido, como medida para potenciar su empleabilidad y consolidar su inserción laboral. Experiencia máxima de 6 meses en empleos relacionados con su titulación. En el proceso de selección directamente por parte de la empresa, las personas jóvenes contratadas deberán estar inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil.	<ul style="list-style-type: none"> • Domicilio social y fiscal en CAPV o centro de trabajo en la CAPV • Empresas, empresarios individuales y profesionales, comunidades de bienes y sociedades civiles, Asociaciones y Fundaciones. • No hallarse participada en más de un 50% por una o varias Administraciones Públicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Se subvencionará la realización de contratos en prácticas de al menos 6 meses, así como los contratos indefinidos para puestos de trabajo en empresas de la CAPV • Contratos formalizados entre el 11 de Mayo de 2021 y 29 de Octubre de 2021. • Los contratos podrán ser a jornada completa o parcial (mínimo 70%) • Las nuevas contrataciones deberán suponer creación neta de empleo sobre la plantilla media existente en la empresa los 6 meses anteriores • Mantener el nivel de empleo de la plantilla durante el periodo de duración mínima de los contratos 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Titulación Académica</th> <th>Subvención contrato en prácticas menos 12 meses</th> <th>Subvención contrato en prácticas al menos 12 meses</th> <th>Subvención contrato indefinido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura, Máster-Plan Bolonia, Ingeniería, Arquitectura, Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica y Grado Universitario – Plan Bolonia</td> <td>5.300,00 €</td> <td>8.400,00 €</td> <td>12.700,00 €</td> </tr> <tr> <td>Ciclos Formativos de Grado Superior (FPII)</td> <td>4.550,00 €</td> <td>7.280,00 €</td> <td>10.900,00 €</td> </tr> <tr> <td>Ciclos Formativos de Grado Medio (FPFI), Formación Profesional Básica y Certificados de Profesionalidad</td> <td>3.500,00 €</td> <td>5.600,00 €</td> <td>8.400,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las cuantías de subvención mencionadas en la tabla se refieren a contratos a jornada completa. Todas las cuantías de subvención se incrementarán un 10% adicional cuando los contratos se celebren con mujeres.</p>	Titulación Académica	Subvención contrato en prácticas menos 12 meses	Subvención contrato en prácticas al menos 12 meses	Subvención contrato indefinido	Licenciatura, Máster-Plan Bolonia, Ingeniería, Arquitectura, Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica y Grado Universitario – Plan Bolonia	5.300,00 €	8.400,00 €	12.700,00 €	Ciclos Formativos de Grado Superior (FPII)	4.550,00 €	7.280,00 €	10.900,00 €	Ciclos Formativos de Grado Medio (FPFI), Formación Profesional Básica y Certificados de Profesionalidad	3.500,00 €	5.600,00 €	8.400,00 €	Info
Titulación Académica	Subvención contrato en prácticas menos 12 meses	Subvención contrato en prácticas al menos 12 meses	Subvención contrato indefinido																			
Licenciatura, Máster-Plan Bolonia, Ingeniería, Arquitectura, Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica y Grado Universitario – Plan Bolonia	5.300,00 €	8.400,00 €	12.700,00 €																			
Ciclos Formativos de Grado Superior (FPII)	4.550,00 €	7.280,00 €	10.900,00 €																			
Ciclos Formativos de Grado Medio (FPFI), Formación Profesional Básica y Certificados de Profesionalidad	3.500,00 €	5.600,00 €	8.400,00 €																			
SAKONDU	29/10/2021	Empresas cuya actividad exportadora sea superior al 50% de su facturación total y que deseen mejorar su posición competitiva en mercados cuya facturación es inferior al 25 % del total exportado.	<ul style="list-style-type: none"> • Pymes con + 50% Export. • Radicadas o con instalación productiva en la CAPV 	<p>Un MINIMO de 2 tipos de gasto por solicitud de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultoría Estratégica • Consultoría Operacional. • Asistencias y participaciones en ferias en formato presencial y bajo nuevos formatos virtuales. • Viajes de prospección (Max 9/empresa) • Invitación a potenciales clientes (MAX. 6/solicitud) • Gastos de promoción y material de difusión en el idioma oficial o inglés. • Gastos asociados a la Propiedad Industrial y Homologaciones: patentes y certifiac. • Gastos de preparación de Implantaciones exteriores. • Gastos asociados al proceso de selección de las personas en el exterior <p>Todo servicio subvencionado tendrá que ser previamente solicitado a BT&I</p>	<p>Periodo subvencionable: 1 Ene 2021 – 31 Dic 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuantía Subvención: Hasta el 50 % con un máximo de 45.000 € <p>1 Solicitud por empresa con hasta 2 mercados de diversificación</p>	Info																
ZABALDU	29/10/2021	Empresas cuya actividad exportadora sea inferior al 50% de su facturación total y que deseen mejorar su posición competitiva en mercados extranjeros.	<ul style="list-style-type: none"> • Pymes con un % < 50. • Radicadas o con instalación productiva en la CAPV 	<p>Un MINIMO de 2 tipos de de gasto por solicitud de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultoría Estratégica. • Consultoría Operacional. • Asistencias y participaciones en ferias y congresos en formato presencial y bajo nuevos formatos virtuales. • Viajes: Viajes de prospección y contactos comerciales, y misiones inversas (MAX. 9/empresa) • Gastos de promoción y material de difusión en el idioma oficial o inglés. • Gastos asociados a la Propiedad Industrial y Homologaciones: patentes y certificaciones. • Gastos de preparación de implantaciones exteriores. • Gastos asociados al proceso de selección de personas en el exterior <p>Todo servicio subvencionado tendrá que ser previamente solicitado a BT&I</p>	<p>Periodo subvencionable: 1 Ene 2021 – 31 Dic 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuantía Subvención: Hasta el 50% con un máximo de 45.000 €/empresa <p>Hasta 3 solicitudes/ empresa</p>	Info																
CONTRATO RELEVO	18/10/2021	Contratos de trabajo suscritos para prestar servicios en centros de trabajo radicados en la CAPV iniciados a partir del día 17 de Octubre de 2020.	<ul style="list-style-type: none"> • Domicilio social y fiscal en CAPV o centro de trabajo en la CAPV • Personas físicas o jurídicas 	<p>Se subvencionaran contratos de relevo a jornada completa y por tiempo indefinido, o de duración determinada siempre que en este supuesto conste el compromiso de conversión en indefinido a su finalización, que realicen empresas a las personas que cumplan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menores de 30 años o mayores de 45 años • Que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Estar inscritas y de alta en LANBIDE como desempleadas a fecha de inicio de contrato <input type="checkbox"/> Que tengan concertado con la empresa un contrato de duración determinada <input type="checkbox"/> Para menores de 30 años: Que finalicen en la misma empresa un contrato en prácticas o para la formación y el aprendizaje o prácticas no laborales. • Retribución anual bruta mínima: 14.000 € 	<p>El plazo de presentación es de 3 meses a contar desde la fecha de firma del contrato de relevo, o si es con anterioridad al decreto, tres meses a contar desde la fecha de publicación del BOPV (12/05/2021)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subvención de 8.400 € para el contrato del relevista • 10 % adicional si es mujer. 	Info																

Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zuriñe Carro: didnova@didnova.com - Tfno. 94 403 68 92

2021

Programa / Servicio	Plazo	Descripción	Beneficiarios	Proyectos subvencionables	Características subvención	DECRETO
INDUSTRIA DIGITALA	24/09/2021	Apoyar la incorporación de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs) en las empresas industriales y empresas de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial, con el objeto de mejorar la competitividad de la empresa	Empresa industrial y de servicios conexos ligados al producto- proceso industrial. Centro de actividad industrial en CAPV	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de migración de Sistemas de Información internos de la empresa a servicios Cloud 2. Sensórica, SCADA, servitización, automatización de procesos, BIGDATA, y blockchain. 3. Realidad virtual, aumentada y mixta y visión artificial 4. Smart Factory: Simulación de procesos industriales combinando capacidades físicas y virtuales. 5. Fabricación aditiva: servicios de ingeniería y consultoría para el acompañamiento desde la concepción inicial y el diseño, hasta la producción. 6. Gamificación. Proyectos de consultoría que contemplen el aplicar técnicas extraídas de los juegos para fidelizar usuarios, motivarlos y lograr su compromiso. 7. Comercio Electrónico: Compras Electrónicas, Ventas Elec., Proyectos B2B o B2C. 8. Sistemas de gestión avanzada de la empresa tipo ERPs, Business Intelligence, SMC, Mantenimiento preventivo, Gestión logística de la cadena de suministro. 9. Gestión del ciclo de vida del producto (Implantación de aplicaciones del tipo CAM CAE, PDM, DMF). 10. Teletrabajo: herramientas colaborativas, accesos remotos a los sistemas y activos de la empresa, continuidad del negocio Para el caso de Grandes Empresas, no tendrán la consideración de actuaciones subvencionables las descritas en los puntos 8,9 y 10	Gastos de consultoría, ingeniería, hardware y software que cumplan: <ul style="list-style-type: none"> • Devengados o facturados a partir de la solicitud y durante el plazo establecido(desde el 1/01/21 si se presenta en los dos meses siguientes a la publicación) • Realizados por empresas expertas externas • Para proyectos que contemplen la implantación de aplicaciones de gestión en formato tipo SAAS, también podrá ser considerado como gasto 12 meses Subvención máxima de los Gastos de consultoría e ingeniería (mínimo 50% del total) más Hardware y Software: <ul style="list-style-type: none"> • Micro y pequeña empresa: 50% • Mediana empresa: 35% • Gran empresa: 25% • + 5 % si dispone de Certificado Bikain, Plan de Igualdad o es software en euskera • Límite 18.000 € por empresa (varios proyectos) • Hardware y/o Software, Max subvención 9.000 € • Consultoría , máx. 18.000 € 	Info
CIBERSEGURIDAD	26/11/2021	Impulsar la Ciberseguridad Industrial, especialmente proyectos que aborden la convergencia e integración de los sistemas de protección ante ciberataques para entornos IT/OT (Information Technology / Operational Technology)	Empresa industrial y de servicios conexos ligados al producto- proceso industrial. Centro de actividad industrial en CAPV	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Convergencia e integración de los sistemas de protección ante ciberataques para entornos IT/OT Diseño y ejecución de arquitecturas seguras y en su caso materialización de la segmentación de redes industriales. 2.- Securitización de los accesos remotos OT a los equipos industriales de la planta productiva requeridos para el mantenimiento de equipo, control y operación de los mismos, tareas realizadas cada vez con más frecuencia de manera remota. 3.- Securitización de la información/datos industriales. Auditorías y simulaciones de ataques por personas externas a la organización y auditorías sobre perfiles internos con diferentes niveles de accesos a datos de la compañía. 4.- Evaluación de la ciberseguridad del software industrial en las plantas productivas y mejora del mismo. 5.- Iniciativas para la concienciación de la plantilla de la empresa industrial en el ámbito de ciberseguridad. 6.- Diagnóstico de situación actual de la industria en materia de ciberseguridad industrial y elaboración de su plan de acción para la mejora de la Ciberseguridad. Análisis de riesgo industrial y de vulnerabilidad industrial. Inventario de los diferentes elementos en un sistema crítico industrial. Realización de un test de intrusión industrial. Análisis de vulnerabilidades en aplicaciones web. Auditorías de las comunicaciones inalámbricas industriales 7.- Adaptación a estándares de Ciberseguridad Industrial. Gestión de las normas ISO27001, Esquema Nacional de Seguridad, PIC, mejora continua del proceso de ciberseguridad y similares. 8.- Medidas de protección de información estratégica o sensible como puedan ser la propiedad intelectual, estrategias de I+D+i, planos de edificios o de diseño de productos, información afectada por el RGPD o cualquiera otra directamente relacionada con la competitividad y sostenibilidad del negocio (ej: cifrado del almacenamiento, control de acceso, control de distribución de copias, borrado seguro, etc.). 9.- Monitorización de dispositivos de seguridad perimetral y dispositivos industriales (Switches, sondas, Appliances, firewalls PLCs, etc.). 10.- Otros proyectos que incrementen de manera significativa el nivel de ciberseguridad de las empresas industriales 	Gastos de consultoría, ingeniería, hardware y software devengados o facturados a partir de la solicitud y en el plazo establecido (establecido(desde el 1/01/21 si se presenta en los dos meses siguientes a la publicación) <ul style="list-style-type: none"> Realizados por empresas expertas externas Para proyectos que contemplen la implantación de aplicaciones de gestión en formato tipo SAAS, también podrá ser considerado como gasto 12 meses Gastos de consultoría e ingeniería (mínimo 20% del total) más Hardware y Software (máximo 80%) <ul style="list-style-type: none"> Subvención del 50% con un máx. 18.000 € Certificado lingüístico Bikain, Plan de igualdad o software en euskera: 5 % adicional 	Info

Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zuriñe Carro: didnova@didnova.com - Tfno. 94 403 68 92

2021

Programa / Servicio	Plazo	Descripción	Beneficiarios	Proyectos subvencionables	Características subvención	DECRETO																											
GALP	PRESOLICITUD	Inversión en la creación y desarrollo de empresas para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca	Llevar a cabo las actuaciones subvencionables en zonas de pesca objetivo: Santurzi, Bermeo, Ondarrea, Pasaia, Lekeitio, Zierbena, Berriatua, Hondarribia, Mundaka, Lemoiz, Zona Portuaria Donosti, Mutriku, Zumaiá, Orío, Getaria, Elantxobe PYMES	a) Inversiones productivas, incluido la creación y/o desarrollo de Pymes. b) Creación de empleo.	Proyectos NO INICIADOS a fecha de solicitud. Inversiones y gastos realizados hasta 31/DIC/2022 • Construcción, adquisición o rehabilitación de bienes inmuebles • Compra y el arrendamiento financiero de maquinaria y equipos nuevos • Los costes generales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, hasta un máximo del 10%. • Adquisición de un vehículo siempre que la actividad subvencionada se desarrolle en el mismo. • Adaptación de vehículos para el desarrollo de la actividad objeto de la subvención. • Adaptación de barco de pesca, compra o modificación de barcos auxiliares, de transporte de pasajeros • Adquisición o desarrollo de programas informáticos y patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas. • Utillaje, mobiliario • Estudios vinculados a la inversión objeto de la solicitud de ayuda, hasta un máximo del 10%. • Otras infraestructuras • El IVA no recuperable con arreglo a la legislación aplicable. • Contratación de nuevo personal SUBVENCIÓN entre el 40% y 80% de los costes subvencionables	Pendinete publicación																											
INNOBIDEAK PERTSONAK	23/09/2021	Actuaciones cuyo fin último sea que el proyecto empresarial se configure de manera más compartida entre todos sus miembros	• Empresas con un centro de actividad económica en la CAPV • Actividades industriales y de servicios técnicos ligados al proceso – producto. • Plantilla mínima de 10 empleados	Proyectos de innovación bien en forma individual o en cooperación: 1. Actuaciones que promuevan una mayor participación de las personas de la organización en la gestión, los resultados y/o en la propiedad de la empresa 2. Proyectos de reflexión que permitan a las compañías planificar la sucesión ordenada en la gestión y/o propiedad de la empresa, donde las personas trabajadoras tengan una participación significativa 3. Identificación y priorización de las habilidades necesarias de los equipos de cara a incorporación de nuevas tecnologías y habilitadores digitales de la industria 4.0	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Puntuación</th> <th>% Máximo</th> <th>Importe Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50-59 Puntos</td> <td>80%</td> <td>20.000 €</td> </tr> <tr> <td>60-69 puntos</td> <td>80%</td> <td>30.000 €</td> </tr> <tr> <td>70-79 Puntos</td> <td>100%</td> <td>40.000 €</td> </tr> <tr> <td>80 puntos o más</td> <td>100%</td> <td>60.000 €</td> </tr> </tbody> </table> • Gasto • La subvención por proyecto con un límite de 25.000 € por empresa • Duración máxima proyecto 12 meses • Proyectos iniciados con posterioridad a la solicitud	Puntuación	% Máximo	Importe Máximo	50-59 Puntos	80%	20.000 €	60-69 puntos	80%	30.000 €	70-79 Puntos	100%	40.000 €	80 puntos o más	100%	60.000 €	Info												
Puntuación	% Máximo	Importe Máximo																															
50-59 Puntos	80%	20.000 €																															
60-69 puntos	80%	30.000 €																															
70-79 Puntos	100%	40.000 €																															
80 puntos o más	100%	60.000 €																															
CONTRATACIÓN >30 AÑOS PARADOS DE LARGA DURACIÓN	29/10/2021	Promoción de la empleabilidad de las personas desempleadas de larga duración (360/540) de más de 30 años, residentes en CAPV, mediante el apoyo a contratos indefinidos o de duración determinada	• Domicilio social y fiscal en CAPV o centro de trabajo en CAPV • Empresas o entidades, independientemente de su forma jurídica	• Contratos a jornada completa o parcial (mínimo 70%) • Contratos indefinidos o duración determinada – mín 6 meses • Contratos con personas de más de 30 años (inclusive) • Contrataciones acordes a la formación. • La formalización del contrato y el alta de la persona contratada serán previos a la presentación de la solicitud • Contratos a partir del 01/01/2021 • Incremento neto de empleo (6 meses)	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Titulación Académica o Estudios realizados</th> <th colspan="3">Importe subvención</th> </tr> <tr> <th>Contrato ≥ 6 < 12 meses (euros)</th> <th>Contrato ≥ 12 meses (euros)</th> <th>Contrato indefinido (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Máster-Plan Bolonia</td> <td>4.250</td> <td>11.320</td> <td>14.150</td> </tr> <tr> <td>Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado Universitario- Plan Bolonia</td> <td>3.670</td> <td>9.720</td> <td>12.150</td> </tr> <tr> <td>Ciclos Formativos de Grado Superior (FPB)</td> <td>2.800</td> <td>7.480</td> <td>9.350</td> </tr> <tr> <td>Ciclos Formativos de Grado Medio (FPM), Bachillerato, Formación Profesional Básica y Certificados de Profesionalidad</td> <td>2.100</td> <td>5.600</td> <td>7.000</td> </tr> <tr> <td>Educación Secundaria Obligatoria o Sin Estudios</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> • 15 adicional si es mayor de 45 años o es mujer • 10% adicional si ha finalizado en el año 2020 o en el 2021 una acción formativa con compromiso de contratación, subvencionada por Larbide	Titulación Académica o Estudios realizados	Importe subvención			Contrato ≥ 6 < 12 meses (euros)	Contrato ≥ 12 meses (euros)	Contrato indefinido (euros)	Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Máster-Plan Bolonia	4.250	11.320	14.150	Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado Universitario- Plan Bolonia	3.670	9.720	12.150	Ciclos Formativos de Grado Superior (FPB)	2.800	7.480	9.350	Ciclos Formativos de Grado Medio (FPM), Bachillerato, Formación Profesional Básica y Certificados de Profesionalidad	2.100	5.600	7.000	Educación Secundaria Obligatoria o Sin Estudios				Info
Titulación Académica o Estudios realizados	Importe subvención																																
	Contrato ≥ 6 < 12 meses (euros)	Contrato ≥ 12 meses (euros)	Contrato indefinido (euros)																														
Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Máster-Plan Bolonia	4.250	11.320	14.150																														
Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado Universitario- Plan Bolonia	3.670	9.720	12.150																														
Ciclos Formativos de Grado Superior (FPB)	2.800	7.480	9.350																														
Ciclos Formativos de Grado Medio (FPM), Bachillerato, Formación Profesional Básica y Certificados de Profesionalidad	2.100	5.600	7.000																														
Educación Secundaria Obligatoria o Sin Estudios																																	
INNOBIDEAK KUDEABIDE PROYECTOS Empresas hasta 50 empleados	Alava: 27/SEP/21 Gipuzkoa: 13/SEP/21 Bizkaia: 30/SEP/21	Impulsar la mejora de la competitividad de las empresas vascas mediante el apoyo a la aplicación e implantación de metodologías, herramientas y principios de Gestión Avanzada	• Empresas 5 -50 empleados • Alava: domicilio social y fiscal en Alava e IAE: Divisiones 1.2.3.4.5 (solo 504), 6 (grupos 62 y 69), 7, 8 (solo 84) y 9 • Gipuzkoa, radicadas en Gipuzkoa actividades industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios técnicos ligados al proceso productivo de las anteriores y del ámbito de la sociedad de la información y las comunicaciones • Bizkaia: domicilio social, fiscal y centro productivo en Bizkaia, actividades industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios técnicos ligados al proceso productivo de las anteriores y del ámbito de la sociedad de la información y las comunicaciones	I. Estrategia, proyectos destinados a disponer de la información estratégica necesaria y realizar procesos de reflexión participativos, con los que establecer una estrategia, que sea debidamente desplegada y comunicada y al servicio de la cual se gestionen los recursos económico-financieros, la tecnología y la información. II. Clientes, proyectos que fomenten las relaciones con la clientela y la eficiencia en todos los elementos de la Cadena de Valor (desde el desarrollo de los productos y servicios, su comercialización, hasta su producción, distribución y mantenimiento), apoyándose en entidades que tenga un papel relevante en la estrategia empresarial. -III Personas, proyectos orientados a mejorar los procesos de selección, retribución y desarrollo de conocimiento, competencias y capacidad de liderazgo, alineada con la estrategia empresarial y que avancen hacia modelos de «gestión de personas» basados en mayor transparencia, confianza, estabilidad, colaboración interna y/o adaptabilidad. IV. Sociedad, siendo proyectos orientados a la realización de la labor social de la compañía en consonancia con sus capacidades y, así mismo, impulso de medidas que contribuyan a la sostenibilidad medioambiental. V. Innovación, proyectos dirigidos a definir los objetivos y la estrategia para innovar, crear el contexto interno que promueva que las personas asuman riesgos, emprendan e innoven, y aprovechar el potencial innovador del entorno, gestionando las ideas y proyectos de innovación de una manera eficaz y eficiente. VI. Resultados, con proyectos que permitan generar mecanismos de medición, evaluación y control de los resultados estratégicos, en la clientela, en personas, en sociedad y la innovación.	• Proyectos Piloto - Fase 2A -, aplicación práctica de metodologías de gestión avanzada a través de los Knowlnn de Euskalti, subvención de 60 al 70 % de los módulos (Formación) • Proyectos de Consolidación - Fase 2B -, de mejora competitiva de gestión. Hasta el 60% con un máximo de 7.200 € (Consultoría) • Los proyectos han de iniciarse con posterioridad a la solicitud	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gasto</th> <th>Porcentaje empresa</th> <th>Difusa por empresa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>20 %</td> <td>10 %</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>50 %</td> <td>50 %</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>50 %</td> <td>50 %</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>45 %</td> <td>35 %</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>50 %</td> <td>50 %</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>50 %</td> <td>50 %</td> </tr> <tr> <td>Máx</td> <td>450.000 €</td> <td>500.000 €</td> </tr> </tbody> </table> • Info DFB • Info DFG • Info DFA	Gasto	Porcentaje empresa	Difusa por empresa	1	20 %	10 %	2	50 %	50 %	3	50 %	50 %	4	45 %	35 %	5	50 %	50 %	6	50 %	50 %	Máx	450.000 €	500.000 €			
Gasto	Porcentaje empresa	Difusa por empresa																															
1	20 %	10 %																															
2	50 %	50 %																															
3	50 %	50 %																															
4	45 %	35 %																															
5	50 %	50 %																															
6	50 %	50 %																															
Máx	450.000 €	500.000 €																															

Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zuriñe Carro: didnova@didnova.com - Tfno. 94 403 68 92

2021

Programa / Servicio	Plazo	Descripción	Beneficiarios	Proyectos subvencionables	Características subvención	DECRETO
INNOBIDEAK KUDEABIDE PROYECTOS Empresas de más de 50 Empleados	23/09/2021	Impulsar la mejora de la competitividad de las empresas vascas mediante el apoyo a la aplicación e implantación de metodologías, herramientas y principios de Gestión Avanzada	Empresas de más de 50 empleados con centro productivo en País Vasco, industriales y de servicios conexos ligados al producto proceso industrial	I. Estrategia, proyectos destinados a disponer de la información estratégica necesaria y realizar procesos de reflexión participativos, con los que establecer una estrategia, que sea debidamente desplegada y comunicada y al servicio de la cual se gestionen los recursos económico-financieros, la tecnología y la información. II. Clientes, proyectos que fomenten las relaciones con la clientela y la eficiencia en todos los elementos de la Cadena de Valor (desde el desarrollo de los productos y servicios, su comercialización, hasta su producción, distribución y mantenimiento), apoyándose en entidades que tenga un papel relevante en la estrategia empresarial. III. Personas, proyectos orientados a mejorar los procesos de selección, retribución y desarrollo de conocimiento, competencias y capacidad de liderazgo, alineada con la estrategia empresarial y que avancen hacia modelos de «gestión de personas» basados en mayor transparencia, confianza, estabilidad, colaboración interna y/o adaptabilidad. IV. Sociedad, siendo proyectos orientados a la realización de la labor social de la compañía en consonancia con sus capacidades y, así mismo, impulso de medidas que contribuyan a la sostenibilidad medioambiental. V. Innovación, proyectos dirigidos a definir los objetivos y la estrategia para innovar, crear el contexto interno que promueva que las personas asuman riesgos, emprendan e innoven, y aprovechar el potencial innovador del entorno, gestionando las ideas y proyectos de innovación de una manera eficaz y eficiente. VI. Resultados, con proyectos que permitan generar mecanismos de medición, evaluación y control de los resultados estratégicos, en la clientela, en personas, en sociedad y la innovación.	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos Piloto - Fase 2A -, aplicación práctica de metodologías de gestión avanzada a través de los Knowlnn de Euskalit, subvención de 60 al 70 % de los módulos (Formación) Proyectos de Consolidación - Fase 2B -, de mejora competitiva de gestión. Hasta el 60% con un máximo de 25.000 € (Consultoría) Los proyectos han de iniciarse con posterioridad a la solicitud 	Info
INNOBIDEAK LEHIABIDE	23/09/2021	Proyectos de innovación (producto, proceso, mercado y organización) de mayor dimensión y de desarrollo de la colaboración entre empresas tractoras y sus proveedores.	<ul style="list-style-type: none"> Empresas con un centro de actividad económica en la CAPV Actividades industriales y de servicios técnicos ligados al proceso – producto. Plantilla mínima de 10 empleados 	Proyectos de innovación bien en forma individual o en cooperación: La realización de proyectos, en forma individual o en cooperación, de proyectos de INNOVACIÓN en: Producto(bienes o servicios): introducción en el mercado de productos o servicios nuevos o mejorados Procesos de negocio: Implantación de procesos de producción, logística, distribución o actividades de apoyo a productos o servicios que sean nuevos o aporten una mejora significativa Definición, análisis y diseño de operaciones que supongan una mayor dimensión empresarial y/ o proyectos de colaboración empresarial La realización de proyectos en colaboración de empresas tractoras con sus cadenas de clientes y proveedores La realización de proyectos que supongan una transformación significativa del Modelo de Negocio de la Compañía La realización de proyectos que impulsen la participación en propuestas de proyectos en el marco de las convocatorias sobre Investigación e Innovación promovidas por la Comisión Europea	<ul style="list-style-type: none"> Gastos de contratación a empresas externas expertas En el caso de proyectos en cooperación, gastos de contratación de Agentes de carácter sectorial, empresarial o territorial. Hasta el 60 % con un límite de subvención de 25.000 € por empresa	Info
INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA	29/10/2021	Apoyar proyectos de aplicación de servicios y/o soluciones comerciales basadas en Inteligencia Artificial en empresas de la CAPV, que tengan un efecto de demostración y que permitan activar la oferta y la demanda de esta tecnología en Euskadi, para lograr mejorar la competitividad de las empresas	<ul style="list-style-type: none"> Empresas y empresas matrices de grupos empresariales. Centro de actividad industrial en CAPV Alta en el IAE de PV 	Los proyectos de implantación de Inteligencia Artificial deberán cumplir: <ul style="list-style-type: none"> - Deberán estar relacionados con la aplicación de servicios y/o soluciones comerciales basadas en Inteligencia artificial - Deberán acreditar el uso de algoritmia de Inteligencia Artificial en ámbitos como Machine Learning, Deep Learning, Visión Artificial, u otros - No se admitirán como actuaciones subvencionables aquellos productos o servicios que formen parte del propio catálogo de productos/servicios de la entidad beneficiaria 	Gastos de consultoría, ingeniería, hardware y software que cumplan: <ul style="list-style-type: none"> • Devengados o facturados a partir de la solicitud y durante el plazo establecido(desde el 1/01/21 si se presenta en los dos meses siguientes a la publicación) • Realizados por empresas expertas externas Subvención del 50% del total de los gastos e inversiones, con un máximo de 100.000 € por empresa para la realización de una o más actuaciones subvencionables a lo largo del ejercicio	Info
GAUZATU INDUSTRIA	15/10/2021	AYUDAS proporcionales a las inversiones a realizar, reintegrables con carácter fijo, durante cinco años, a razón de una quinta parte cada año y en dos reintegros anuales. EFECTO INCENTIVADOR: La inversión no podrá iniciarse antes de la fecha de presentación de la solicitud (salvo que se presente una presolicitud).	Pymes industriales extractivas, transformadoras, productivas, des servicios técnicos (ligados al producto-proceso) conexos a las anteriores que se consideren de base tecnológica y/o innovadoras	Inversiones susceptibles de apoyo <ul style="list-style-type: none"> 203.– Propiedad Industrial y Patentes. 206.– Aplicaciones informáticas. 210.– Terrenos y bienes naturales. 211.– Construcciones. 212.– Instalaciones técnicas. 213.– Maquinaria. 214.– Utillaje. 215.– Otras instalaciones. 217.– Equipos para procesos de información. 	Realización de 120.000 euros de inversión admitida mínima y que conlleven a su vez mantenimiento y/o creación comprometida de empleo, en un período máximo de 24 meses <ul style="list-style-type: none"> 35% de la inversión para pequeñas empresas de Base Tecnológica. 30% de la inversión para medianas empresas de Base Tecnológica. 30% de la inversión para pequeñas empresas innovadoras. 25% de la inversión para medianas empresas Innovadoras. Deberá realizarse desde la fecha de presentación de la solicitud, y durante los 24 meses siguientes, en función de sus características y de sus planes empresariales	Info

Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zurñe Carro: didnova@didnova.com - Tfno. 94 403 68 92

2021

Programa / Servicio	Plazo	Descripción	Beneficiarios	Proyectos subvencionables	Características subvención	DECRETO
INDARTU	15/10/2021	Subvención a empresas que realicen inversión productiva que conlleve mejora competitiva y desarrollo económico, destinadas a la creación y/o ampliación de capacidad productiva	<p>PYME y Gran Empresa industrial y logísticos, excluido el transporte , cuyas inversiones se localicen en:</p> <p>a) OIartzualdea (Gipuzkoa), integrada por los siguientes municipios: Errenteria, Pasaia, Lezo, Oiartzun, Hondarribia, Irun y Hernani.</p> <p>b) Ría del Nervión (Bizkaia), integrada por los siguientes municipios: Sestao, Ortuella, Valle de Trápaga-Trápagan, Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena, Muskiz, Zierbena, Portugalete, Santurtzi, Barakaldo, Alonsotegi y Erandio.</p> <p>c) Municipios País Vasco con más del</p>	<p>Inversiones en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 203 Propiedad Industrial y Patentes. • 206 Aplicaciones informáticas. • 210 Terrenos y Bienes naturales. • 211 Construcciones. • 212 Instalaciones técnicas • 213 Maquinaria. • 214 Utillaje. • 215 Otras instalaciones. • 217 Equipos para procesos de información 	<p>Proyectos con caracter incentivador realizados hasta 31/12/2022</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las grandes empresas, deberán realizar una inversión admitida mínima de 1.500.000 € 2. Las PYMES, deberán realizar una inversión admitida mínima de 200.000 € 3. También se considerarán las inversiones de las empresas que, aunque no alcancen los mínimos de inversión admitida generen un mínimo de 25 empleos netos, en el caso de grandes empresas, y un mínimo de 5 empleos netos, en el caso de PYMES. <p>Subvención para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gran Empresa: 10% de la inversión susceptible de apoyo. - Pyme: 15% de la inversión susceptible de apoyo <p>Criterio Incentivador con presolicitud.</p>	Info